

CONVOCATORIA DE PLAZAS PERMANENTES PARA INVESTIGADORES DE PROGRAMAS DE EXCELENCIA, NACIONALES O INTERNACIONALES CON CERTIFICACIÓN I3, DENTRO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020 DEL PLAN DE ACTUACIONES EN PROFESORADO 2020-2023

De acuerdo al Plan de Actuaciones en Profesorado 2020-2023, dentro del Programa de Fortalecimiento, y más en concreto del Subprograma de Captación de Nuevo Profesorado, se prevé convocar plazas de Profesor Contratado Doctor, Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Universidad (procedentes del posible cupo de reserva del 15% que pueda reservarse en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3) en los Departamentos, áreas de conocimiento y Facultades que determine la Comisión Académica. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado i3.

Cada Departamento interesado podrá hacer hasta tres propuestas priorizadas, según su tamaño: los Departamentos con capacidad docente inferior a 6.000 horas (equivalentes a 25 profesores a tiempo completo podrán hacer una única solicitud; los Departamentos con capacidad docente entre 6.000 y 9.600 horas (equivalentes a 40 profesores a tiempo completo) podrán hacer dos solicitudes; y los departamentos con capacidad docente superior a 9.600 horas se podrán hacer tres solicitudes. Las segundas opciones (y las terceras) sólo serán tenidas en cuenta si quedan vacantes una vez resueltas las primeras opciones (y las segundas, respectivamente). En todos los casos se debe indicar a la persona que desea incorporarse a la carrera docente, ya sea procedente de otra universidad o de la propia UCM, el CV de la misma y la justificación de la propuesta, detallando las necesidades de fortalecimiento de la plantilla del Departamento y lo que dicha incorporación podría aportar.

Las solicitudes se presentarán en la Sede Electrónica de la Universidad Complutense a través de la página <https://sede.ucm.es/instanciageneral> de acuerdo con el art. 14.2.e de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 2.10.2015).

El solicitante que actúe en representación del Departamento deberá identificarse como interesado con su usuario (dirección personal de email de la UCM quitando "@ucm.es") y contraseña y rellenar la Instancia General dirigida al Servicio de Gestión de PDI, adjuntando los documentos necesarios. **El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 23:59 horas del día 30 de junio de 2020.**

En la Instancia General se deberán incluir los siguientes datos:

- Puesto que ocupa el/la solicitante (Director/a del Departamento/Sección Departamental, Subdirector/a, Secretario/a Académico/a, Secretario/a Administrativo/a).
- Departamento solicitante.
- Área de conocimiento.
- Centro de destino y, si procede, Sección Departamental.
- Nombre del candidato/a propuesto.

- Puesto actual del candidato/a
- Figuras docentes a las que está acreditado el candidato
- Programa de investigación por el que está contratado (Ramón y Cajal, Juan de la Cierva incorporación, Marie Curie, etc...)
- Fecha de aprobación de la solicitud en Consejo de Departamento.

Asimismo, se adjuntarán a la Instancia General, también en formato electrónico, el CV del candidato/a y la justificación de la propuesta.

La Comisión Académica, a propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica, determinará los Departamentos, áreas y Facultades a las que se destinarán las plazas solicitadas dentro de este programa, teniendo en cuenta las necesidades docentes e investigadoras en cada Departamento.

La Comisión Académica podrá ayudarse de uno o varios grupos de trabajo para realizar un informe previo sobre las propuestas recibidas.

El número de plazas disponibles en esta convocatoria para el año 2020 es 43 (incluidas aquellas plazas que deban ser convocadas para los investigadores del Programa Ramón y Cajal que finalicen su contrato en este año y hayan obtenido la certificación I3, y que por estar obligadas no contabilizarán a efectos de limitar las solicitudes de cada Departamento).